PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 628

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES - PARAGUAY RURAL.

Asunción, 07 de noviembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 10/2013, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones - Paraguay Rural, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 30046/13), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 74 de fecha 30 de setiembre de 2013, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 10/2013, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

En primer lugar, se hace constar que por Acta N° 73/13 de fecha 20/09/13, se ha realizado una prórroga al acto de apertura, conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 805/09...; Seguidamente, se informa a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **DATA LAB S.A., OLAM S.R.L., KNOW HOW S.A., VÍCTOR MANUEL CÁCERES VIDAL y TECNOLAN S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Seguidamente, se informa las empresas que han presentado su oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: **PIOLITA COMPUTER de Osvaldo G. González Núñez y BIOS GROUP S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación N° 61 de fecha 07 de octubre de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. De los documentos
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificadas las documentaciones de la empresa **PIOLITA COMPUTER de Osvaldo G. González Núñez**, se ha constatado que la misma no presenta su Oferta, de acuerdo a la Adenda N° 2 de fecha 23/09/13, que modifica el Anexo "C" Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos y el Anexo "D" (Formulario N° 1 – Carta Oferta) documentos sustanciales para la Evaluación, por lo que esta oferta resulta NO EVALUABLE.

4.2. Conforme a la verificación y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

a la misma, la oferta presentada por la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**, se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas, por lo que resulta una Oferta EVALUABLE.

4.3. Considerando que no se cuenta con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y siendo de suma importancia la adquisición de los servicios para un buen desempeño de los trabajos correspondientes al Proyecto, se sugiere seguir con la Evaluación.

4.4. De conformidad a lo estipulado en la **Ley N° 2051/03** en su **Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no* ***sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa N° 10/2013 sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***; se sugiere que los Ítems mencionados en el punto anterior sean adjudicados bajo tutela de esta normativa.

4.5. Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, bajo la Modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado.

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente Llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 125 de fecha 16 de octubre de 2013.

Que la Encargada de Despacho de la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 16 de octubre de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente. Adjunto al expediente obra el CDP con fecha de emisión el 04/11/13.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 10/2013, en el marco del Proyecto De Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones - Paraguay Rural, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 628

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS BIOS GROUP S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES - PARAGUAY RURAL.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MINISTRO

JORGE GATTENI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO